

Fondo de ayuda de emergencia para el periodismo de la Google News Initiative

Términos y condiciones de la solicitud

Estos términos y condiciones de la solicitud ("**términos y condiciones**") describen las condiciones de elegibilidad para recibir fondos del Fondo de ayuda de emergencia para periodismo ("**Programa**"). Al enviar una solicitud, usted acepta estos términos y condiciones.

En estos términos y condiciones:

- "**Información confidencial del negocio**" significa información confidencial, relacionada con usted o cualquier otro tercero que sea altamente sensible, de modo que su divulgación a un competidor pueda causarle un daño sustancial a usted (u otro tercero).
- "**Información confidencial**" se refiere a la información que una parte divulga a la otra parte en virtud de estos términos y condiciones, y que está marcada como confidencial o que normalmente se consideraría información confidencial bajo las circunstancias.
- "**Fondos**" significa dinero otorgado a los Solicitantes seleccionados bajo el Programa.
- "**Google**", "**nuestro**" y "**nosotros**" significa Google LLC.
- "**Incluido**" significa "incluido pero no limitado a".
- "**Geografías elegibles**" significa NA, LATAM, EMEA, APAC, Australia, Nueva Zelanda, Singapur, Japón y Brasil.
- "**NA**" significa Canadá, los Estados Unidos de América y territorios de los Estados Unidos.
- "**APAC**" significa Bangladesh, Bután, Brunei, Camboya, Fiji, Hong Kong, India, Indonesia, Isla de Pascua, Islas Cook, Laos, Macao, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Caledonia, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Samoa, Islas Salomón, Corea del Sur, Sri Lanka, Taiwán, Tailandia, Timor Oriental, Tokelau, Tonga, Tuvalu, Vanuatu, Vietnam.
- "**EMEA**" significa Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia, Suiza, Reino Unido, Arabia Saudita, Argelia, Angola, Bahrein, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo (Brazzaville), República Democrática del Congo (RDC), Costa de Marfil, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Irak, Israel, Jordania, Kenia, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Palestina, Omán, Qatar, Ruanda, Sahara Occidental, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Suazilandia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Zambia, Zimbabwe.
- "**LATAM**" significa Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay.
- "**Solicitante seleccionado**" significa un solicitante que ha sido seleccionado para recibir fondos del Programa.
- "**Sitio web**" significa el sitio web de Google News Initiative en

<https://newsinitiative.withgoogle.com/journalism-emergency-fund>.

- "Usted" y "su" significa usted en su calidad de solicitante en nombre de su organización.

1. Elegibilidad.

1.1. **Requisitos.** Para ser elegible para recibir fondos del Programa, usted debe:

- (a) producir contenido original y enfocarse en la producción de noticias de actualidad (es decir, no en deportes, negocios o estilo de vida, por ejemplo);
- (b) emplear entre 2 y 100 periodistas de tiempo completo (los medios locales que excedan este límite aún pueden ser elegibles para su consideración bajo nuestro criterio);
- (c) tener presencia digital;
- (d) haber estado en funcionamiento desde el 15 de abril de 2019 o antes; y
- (e) ser capaz de demostrar cómo su trabajo ayuda a su comunidad local durante este tiempo de crisis.

1.2. **Restricciones.** Los siguientes no son elegibles para solicitar fondos del Programa: (i) medios o entidades gubernamentales, (ii) organizaciones incorporadas o registradas en cualquier lugar que no pertenezca a Geografías elegibles; y (iii) organizaciones no incorporadas basadas en cualquier lugar que no sea Geografías elegibles.

2. **Plazo del programa.** El programa se iniciará y finalizará en las fechas publicadas en el sitio web (el "**Plazo del programa**"). Las solicitudes se aceptarán de forma continua hasta el final del Programa o hasta que se hayan desembolsado todos los fondos.

3. Solicitud y Propuesta.

3.1. Las solicitudes deben presentarse como se indica en el sitio web.

3.2. Las solicitudes deben incluir una descripción de cómo se utilizarán los fondos ("**Propuesta**").

3.3. Podemos solicitar documentación adicional para evaluar su solicitud y nos reservamos el derecho de evaluar a cada solicitante, incluido ante cualquier lista de sanciones gubernamentales aplicable, para verificar la elegibilidad (al hacer esta solicitud, usted acepta que podemos hacerlo, y que usted cumplirá con nuestro proceso de selección con la diligencia debida si se solicita, incluido al proporcionar la información solicitada).

4. Criterios de selección.

4.1. El Programa está destinado a apoyar la producción de periodismo original durante la amenaza que enfrentan muchos editores de todo el mundo por la pandemia de COVID-19.

4.2. Evaluaremos todas las propuestas de los solicitantes elegibles. No consideraremos múltiples solicitudes de un solo solicitante.

4.3. La selección de las Propuestas exitosas será a nuestra absoluta discreción. No garantizamos que ninguna solicitud sea exitosa, y nos reservamos el derecho de rechazar la financiación de cualquier propuesta.

5. Proceso de selección.

- 5.1. Las propuestas serán revisadas por nosotros para su evaluación. Seleccionaremos (i) Solicitantes seleccionados; (ii) montos de adjudicación de fondos; y (iii) cronogramas de desembolsos para cada adjudicación de fondos.
- 5.2. Nos comunicaremos con los solicitantes de forma continua por correo electrónico durante el plazo del programa para informarles sobre nuestra decisión.
- 5.3. A nuestro criterio, podemos retirar nuestra oferta de financiación si: (i) no recibimos una respuesta dentro de los 30 días de haber hecho una oferta de financiación; o (ii) usted es un Solicitante seleccionado y no celebra un acuerdo de financiación con nosotros.
- 5.4. Los plazos aproximados para la selección del solicitante y el desembolso de fondos se publicarán en el sitio web y están sujetos a cambios ocasionales.

6. Financiación.

6.1. Resumen de financiación.

- (a) La financiación está condicionada a que los solicitantes seleccionados celebren un "**Acuerdo de financiación**" con Google o un afiliado de Google que contendrá detalles sobre los gastos elegibles; moneda de pago, plazos y horarios; y otras disposiciones relevantes relacionadas con los fondos.
- (b) Los solicitantes seleccionados serán responsables del pago de los impuestos aplicables asociados con la recepción de fondos del Programa. A menos que lo exija la ley, no retendremos impuestos.

6.2. Uso de fondos. Como Participante Seleccionado, aceptará:

- (a) utilizar los fondos solo para los fines que describe en su propuesta; y
- (b) usar todos los fondos dentro de 180 días después de recibir los fondos.

- 7. Confidencialidad y Publicidad.** Usted no compartirá con nosotros información confidencial del negocio en su solicitud o durante su participación en el Programa. Tenemos la intención de ser transparentes y publicitar nuestras actividades en relación con el Programa, incluida la promoción de los proyectos y solicitantes a los que ofrecemos financiación. También podremos utilizar la información que nos envíe en su solicitud para preparar estudios sobre la industria de las noticias en general, y usted acepta que nos pongamos en contacto con usted para hacerle preguntas de seguimiento en relación con estos estudios. Usted acepta que es una condición de su solicitud que podamos promocionar, incluido en eventos, discursos, en nuestro informe anual, a través de las redes sociales y en cualquier medio en línea o fuera de línea: (i) datos agregados que muestran cómo los fondos del Programa han sido otorgados, incluido según tipo de proyecto, sector industrial y ubicación; y (ii) información específica del proyecto, incluidos los nombres y la ubicación de los solicitantes, los fondos otorgados y una descripción de las propuestas seleccionadas. Nos otorga a nosotros y a nuestros afiliados una licencia no exclusiva, mundial, perpetua (o por el plazo máximo permitido por la ley aplicable), irrevocable, transferible, sublicenciable, totalmente pagada y libre de regalías para usar sus nombres comerciales, marcas comerciales, logotipos y otras características distintivas de la marca para este propósito. Intentaremos informar con anticipación sobre dicha publicación.
- 8. Privacidad de datos.** Google procesa los datos personales que proporcione en relación con esta aplicación de acuerdo con nuestra [política de privacidad](#).
- 9. Derecho a Cancelar, Modificar o Descalificar.**
- 9.1. A nuestro criterio, podemos cancelar, finalizar, modificar o suspender el Programa o cancelar o modificar los términos del proceso de solicitud, incluso en el caso de circunstancias que se presenten y estén fuera de nuestro control.
- 9.2. A nuestro criterio, podemos descalificar o rechazar solicitudes de cualquier solicitante que proporcione información falsa, engañosa o deshonesta a Google.
- 9.3. Cuando corresponda, usted y Google acuerdan que, para la efectividad de las cláusulas de rescisión bajo estos términos y condiciones, renuncia a cualquier disposición, procedimiento y operación de cualquier ley aplicable en la medida en que se requiere una orden judicial para la rescisión de estos términos y condiciones.
- 10. Indemnización.** Defenderá e indemnizará a Google y sus afiliados, directores, funcionarios y empleados contra todas las responsabilidades, daños, pérdidas, costos, honorarios (incluidos los honorarios legales) y los gastos relacionados con cualquier denuncia o procedimiento legal de terceros en la medida en que se reclame que su aplicación, uso o reproducción de las características de su marca (incluso en cualquier publicidad descrita en la Sección 7) infringe o no se apropia debidamente de los derechos de terceros (incluidos los derechos de propiedad intelectual).
- 11. Representaciones y Garantías.**
- 11.1. **Por usted.** Usted declara y garantiza que:
- (a) no ha celebrado ningún otro acuerdo u obligación que le impida recibir fondos a través del Programa o cumplir con sus obligaciones en virtud de estos términos y condiciones; y
- (b) el uso por parte de Google o sus afiliados de cualquier cosa entregada o licenciada a Google por usted bajo estos términos y condiciones no infringirá ni violará los derechos de terceros (incluidos los derechos de propiedad intelectual).

11.2. **Descargos de responsabilidad.** En la máxima medida permitida por la ley aplicable:

- (a) las únicas representaciones y garantías de las partes bajo estos términos y condiciones se expresan expresamente en esta sección; y
- (b) las partes renuncian a todas las otras representaciones y garantías (expresas o implícitas), incluidas las garantías de comerciabilidad, calidad satisfactoria, no infracción e idoneidad para el propósito.

12. Limitación de responsabilidad.

12.1. **Responsabilidad.** “Responsabilidad” significa cualquier responsabilidad, ya sea bajo contrato, agravio u otro (incluso por negligencia), y previsible o contemplada por las partes.

12.2. **Limitaciones.** Sujeto a la Sección 12.3 (Excepciones a la Limitación):

- (a) la responsabilidad total de cada parte que surja de estos términos y condiciones o se relacione con ellos está limitada a USD \$10,000.
- (b) Google no será responsable ante usted, ni ante ningún tercero por la confianza que usted o cualquier tercero deposite en el Programa, o las acciones que usted o cualquier tercero tomen como resultado de su presentación de una solicitud o participación en el Programa.

12.3. **Excepciones a las limitaciones.** Nada en estos términos y condiciones excluye o limita la responsabilidad de cualquiera de las partes por

- (a) fraude o tergiversación fraudulenta;
- (b) infracción de los derechos de propiedad intelectual de la otra parte;
- (c) asuntos para los cuales la responsabilidad no puede ser excluida o limitada según la ley aplicable.

13. Disposiciones generales. Estos términos y condiciones no crean ninguna agencia, sociedad o empresa conjunta entre las partes. Google puede delegar cualquiera de sus derechos u obligaciones bajo estos términos y condiciones a un afiliado de Google. Excepto por Google a sus afiliados, ninguna de las partes puede asignar ninguna parte de estos términos y condiciones sin el consentimiento por escrito de la otra parte (el correo electrónico es aceptable). Cualquier otro intento de asignación es nulo. Todos los avisos legales deben ser por escrito y dirigidos al contacto principal de la otra parte, que para Google es legal-notices@google.com. Cualquier enmienda debe hacerse por escrito y estar firmada por ambas partes. Ninguna de las partes será responsable por fallas o demoras en el desempeño en la medida en que las circunstancias estén más allá de su control razonable. Estos términos y condiciones, junto con cualquier acuerdo de financiación, establece todos los términos acordados entre las partes y cancela y reemplaza todos los demás acuerdos entre las partes relacionados con su tema. Si estos términos y condiciones se traducen a cualquier otro idioma, y existe una discrepancia entre el texto en inglés y el texto traducido, prevalecerá el texto en inglés.

14. Disputas / Ley vigente. Cualquier término definido en las Secciones 14.1 a 14.5 se aplicará solo a la subsección en la que se define.

14.1. Para solicitantes en NA, Australia, Nueva Zelanda, Singapur, Japón, Brasil:

todas las reclamaciones que surjan de estos términos y condiciones o que se relacionen con estos términos y condiciones se regirán por la ley de California, excluyendo las reglas de conflicto de leyes de California, y serán litigadas exclusivamente en los tribunales Federales o Estatales del Condado de Santa Clara, California, Estados Unidos; las partes dan su consentimiento a la jurisdicción personal en esos tribunales.

14.2. Para los solicitantes en APAC:

- (a) TODAS LAS RECLAMACIONES DERIVADAS O RELACIONADAS CON ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES O CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO RELACIONADO DE GOOGLE (INCLUYENDO CUALQUIER DISPUTA RELACIONADA CON LA INTERPRETACIÓN O EL DESEMPEÑO DEL ACUERDO) ("**Disputa**") ESTARÁN REGULADAS POR LAS LEYES DEL ESTADO DE CALIFORNIA, EE. UU., EXCLUYENDO LAS REGLAS DE CONFLICTOS DE LEYES DE CALIFORNIA.
- (b) Las partes intentarán de buena fe resolver cualquier disputa dentro de los 30 días posteriores a la aparición de la disputa. Si la Disputa no se resuelve dentro de los 30 días, debe resolverse mediante arbitraje por el Centro Internacional de Resolución de Disputas de la Asociación Americana de Arbitraje de acuerdo con sus Reglas Comerciales Aceleradas vigentes a la fecha de estos términos y condiciones ("**Reglas**").
- (c) Las partes seleccionarán mutuamente un árbitro. El arbitraje se llevará a cabo en inglés en el condado de Santa Clara, California, EE. UU.
- (d) Cualquiera de las partes puede solicitar a cualquier tribunal competente la medida cautelar necesaria para proteger sus derechos hasta que se resuelva el arbitraje. El árbitro puede ordenar un desagravio equitativo o cautelar consistente con los remedios y limitaciones en estos términos y condiciones.
- (e) Sujeto a los requisitos de confidencialidad en la Subsección (g), cualquiera de las partes puede solicitar a cualquier tribunal competente que emita cualquier

orden necesaria para proteger los derechos o la propiedad de esa parte; esta petición no se considerará una violación o renuncia de esta ley aplicable y la sección de arbitraje y no afectará los poderes del árbitro, incluido el poder de revisar la decisión judicial. Las partes estipulan que los tribunales del condado de Santa Clara, California, EE. UU., son competentes para otorgar cualquier orden bajo esta Subsección (e).

- (f) El laudo arbitral será definitivo y vinculante para las partes y su ejecución puede presentarse en cualquier tribunal competente, incluido cualquier tribunal con jurisdicción sobre cualquiera de las partes o cualquiera de sus bienes.
- (g) Cualquier procedimiento de arbitraje realizado de conformidad con esta Sección se considerará información confidencial, incluyendo (i) la existencia de, (ii) cualquier información divulgada durante, y (iii) cualquier comunicación oral o documentos relacionados con los procedimientos de arbitraje. Las partes también pueden divulgar la información descrita en esta Subsección (g) a un tribunal competente según sea necesario para presentar cualquier orden bajo la Subsección (e) o ejecutar cualquier decisión arbitral, pero las partes deben solicitar que esos procedimientos judiciales se lleven a cabo en cámara (en privado).
- (h) Las partes pagarán los honorarios del árbitro, los honorarios y gastos de los expertos designados por el árbitro, y los gastos administrativos del centro de arbitraje de acuerdo con las Reglas. En su decisión final, el árbitro determinará la obligación de la parte no prevaleciente de reembolsar el monto pagado por adelantado por la parte prevaleciente por estos honorarios.
- (i) Cada parte asumirá sus propios honorarios y gastos de abogados y expertos, independientemente de la decisión final del árbitro con respecto a la Disputa.

14.3. Para los solicitantes en EMEA:

- (a) TODAS LAS RECLAMACIONES DERIVADAS O RELACIONADAS CON ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ("**Disputa**") SERÁN REGULADAS POR LAS LEYES DE CALIFORNIA, EE. UU., EXCEPTO LAS NORMAS DE CONFLICTO DE LEYES DE CALIFORNIA.
- (b) Las partes intentarán de buena fe resolver cualquier disputa dentro de los 30 días posteriores a la aparición de la disputa. Si la Disputa no se resuelve dentro de los 30 días, debe resolverse mediante arbitraje por el Centro Internacional de Resolución de Disputas de la Asociación Americana de Arbitraje de acuerdo con sus Reglas Comerciales Aceleradas vigentes a la fecha de estos términos y condiciones ("**Reglas**").
- (c) Las partes seleccionarán mutuamente un árbitro. El arbitraje se llevará a cabo en inglés en el condado de Santa Clara, California, EE. UU.
- (d) Cualquier parte puede solicitar a cualquier tribunal competente la medida cautelar necesaria para proteger sus derechos hasta que se resuelva el arbitraje. El árbitro puede ordenar un desagravio equitativo o cautelar consistente con los remedios y limitaciones en estos términos y condiciones.
- (e) Cualquier parte puede solicitar a cualquier tribunal competente que emita cualquier orden necesaria para proteger los derechos o la propiedad de esa parte; esta petición no se considerará una violación o renuncia de esta ley

aplicable y la sección de arbitraje y no afectará los poderes del árbitro, incluido el poder de revisar la decisión judicial. Las partes estipulan que los tribunales del condado de Santa Clara, California, EE. UU., son competentes para otorgar cualquier orden bajo estos términos y condiciones.

- (f) El laudo arbitral será definitivo y vinculante para las partes y su ejecución puede presentarse en cualquier tribunal competente, incluido cualquier tribunal con jurisdicción sobre cualquiera de las partes o cualquiera de sus bienes.
- (g) Cualquier arbitraje realizado bajo estos términos y condiciones se considerará Información confidencial, incluida la existencia del arbitraje, cualquier información revelada durante el mismo y cualquier comunicación oral o documentos relacionados con él. Las partes también pueden divulgar dicha información a un tribunal competente según sea necesario para presentar cualquier orden o ejecutar cualquier decisión arbitral, pero las partes deben solicitar que esos procedimientos judiciales se lleven a cabo en cámara (en privado).
- (h) Las partes pagarán los honorarios del árbitro, los honorarios y gastos de los expertos designados por el árbitro, y los gastos administrativos del centro de arbitraje de acuerdo con las Reglas. En su decisión final, el árbitro determinará la obligación de la parte no prevaleciente de reembolsar el monto pagado por adelantado por la parte prevaleciente por estos honorarios.
- (i) Cada parte asumirá sus propios honorarios y gastos de abogados y expertos, independientemente de la decisión final del árbitro con respecto a la Disputa.

14.4. Para los solicitantes en LATAM:

- (a) TODAS LAS RECLAMACIONES DERIVADAS O RELACIONADAS CON ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES O CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO RELACIONADO DE GOOGLE (INCLUYENDO CUALQUIER DISPUTA RELACIONADA CON LA INTERPRETACIÓN O EL DESEMPEÑO DEL ACUERDO) ("**Disputa**") ESTARÁN REGULADAS POR LAS LEYES DEL ESTADO DE CALIFORNIA, EE. UU., EXCEPTO LAS NORMAS DE CONFLICTOS DE LEYES DE CALIFORNIA.
- (b) Las partes intentarán de buena fe resolver cualquier disputa dentro de los 30 días posteriores a la aparición de la disputa. Si la Disputa no se resuelve dentro de los 30 días, debe resolverse mediante arbitraje por el Centro Internacional de Resolución de Disputas de la Asociación Americana de Arbitraje de acuerdo con sus Reglas Comerciales Aceleradas vigentes a la fecha de estos términos y condiciones ("**Reglas**").
- (c) Las partes seleccionarán mutuamente un árbitro. El arbitraje se llevará a cabo en inglés en el condado de Santa Clara, California, EE. UU.
- (d) El árbitro no puede decidir por equidad.
- (e) Sujeto a los requisitos de confidencialidad en la Subsección (g), cualquiera de las partes puede solicitar a cualquier tribunal competente que emita cualquier orden necesaria para proteger los derechos o la propiedad de esa parte; esta petición no se considerará una violación o renuncia de esta ley aplicable y la sección de arbitraje y no afectará los poderes del árbitro, incluido el poder de

revisar la decisión judicial. Las partes estipulan que los tribunales del condado de Santa Clara, California, EE. UU., son competentes para otorgar cualquier orden bajo esta Subsección (e).

- (f) El laudo arbitral será definitivo y vinculante para las partes y su ejecución puede presentarse en cualquier tribunal competente, incluido cualquier tribunal con jurisdicción sobre cualquiera de las partes o cualquiera de sus bienes.
- (g) Cualquier procedimiento de arbitraje llevado a cabo de acuerdo con esta Sección se considerará Información Confidencial bajo los términos y condiciones de esta sección de confidencialidad, incluyendo (i) la existencia de, (ii) cualquier información revelada durante, y (iii) cualquier comunicación oral o documentos relacionados con los procedimientos de arbitraje. Además de los derechos de divulgación bajo los términos y condiciones de esta sección de confidencialidad, las partes pueden divulgar la información descrita en esta Subsección (g) a un tribunal competente según sea necesario para presentar cualquier orden bajo la Subsección (e) o ejecutar cualquier decisión arbitral, pero las partes deben solicitar que esos procedimientos judiciales se lleven a cabo en cámara (en privado).
- (h) Las partes pagarán los honorarios del árbitro, los honorarios y gastos de los expertos designados por el árbitro, y los gastos administrativos del centro de arbitraje de acuerdo con las Reglas. En su decisión final, el árbitro determinará la obligación de la parte no prevaleciente de reembolsar el monto pagado por adelantado por la parte prevaleciente por estos honorarios.
- (i) Cada parte asumirá sus propios honorarios y gastos de abogados y expertos, independientemente de la decisión final del árbitro con respecto a la Disputa.

14.5. Para los solicitantes en Brasil:

- (a) TODAS LAS RECLAMACIONES DERIVADAS O RELACIONADAS CON ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES O CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO RELACIONADO DE GOOGLE (INCLUYENDO CUALQUIER DISPUTA SOBRE LA INTERPRETACIÓN O EL DESEMPEÑO DEL ACUERDO) ("**Disputa**") SERÁN REGULADAS POR LAS LEYES DE LA ESTADO DE CALIFORNIA, EE. UU., EXCEPTO LAS NORMAS DE CONFLICTOS DE LEYES DE CALIFORNIA.
- (b) Las partes intentarán de buena fe resolver cualquier disputa dentro de los 30 días posteriores a la aparición de la disputa. Si la Disputa no se resuelve dentro de los 30 días, debe resolverse mediante arbitraje por el Centro Internacional de Resolución de Disputas de la Asociación Americana de Arbitraje de acuerdo con sus Reglas Comerciales Aceleradas vigentes a la fecha de estos términos y condiciones ("**Reglas**").
- (c) Las partes seleccionarán mutuamente un árbitro. El arbitraje se llevará a cabo en inglés en el condado de Santa Clara, California, EE. UU.
- (d) El árbitro no puede decidir por equidad.
- (e) Sujeto a los requisitos de confidencialidad en la Subsección (g), cualquiera de las partes puede solicitar a cualquier tribunal competente que emita cualquier orden necesaria para proteger los derechos o la

propiedad de esa parte; esta petición no se considerará una violación o renuncia de esta ley aplicable y la sección de arbitraje y no afectará los poderes del árbitro, incluido el poder de revisar la decisión judicial. Las partes estipulan que los tribunales del condado de Santa Clara, California, EE. UU., son competentes para otorgar cualquier orden bajo esta Subsección (e).

- (f) El laudo arbitral será definitivo y vinculante para las partes y su ejecución puede presentarse en cualquier tribunal competente, incluido cualquier tribunal con jurisdicción sobre cualquiera de las partes o cualquiera de sus bienes.
- (g) Cualquier procedimiento de arbitraje llevado a cabo de acuerdo con esta Sección se considerará Información Confidencial bajo los términos y condiciones de esta sección de confidencialidad, incluyendo (i) la existencia de, (ii) cualquier información divulgada durante y (iii) cualquier comunicación oral o documentos relacionados a los procedimientos de arbitraje. Además de los derechos de divulgación en los términos y condiciones de esta sección de confidencialidad, las partes pueden divulgar la información descrita en esta Subsección (g) a un tribunal competente según sea necesario para presentar cualquier orden bajo la Subsección (e) o ejecutar cualquier decisión arbitral, pero las partes deben solicitar que esos procedimientos judiciales se lleven a cabo en cámara (en privado).
- (h) Las partes pagarán los honorarios del árbitro, los honorarios y gastos de los expertos designados por el árbitro, y los gastos administrativos del centro de arbitraje de acuerdo con las Reglas. En su decisión final, el árbitro determinará la obligación de la parte no prevaleciente de reembolsar el monto pagado por adelantado por la parte prevaleciente por estos honorarios.
- (i) Cada parte asumirá sus propios honorarios y gastos de abogados y expertos, independientemente de la decisión final del árbitro con respecto a la Disputa.